

través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-30850869-3. San Isidro, septiembre de 2024. Pozzi Pablo Gustavo, Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. sep. 30

### **VOLSKWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PEREZ WALTER RAUL S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), comunica por tres días en autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Perez Walter Raul s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 81517, que el martillero Luis Gabriel Lanz, Mat. 3807, subastara por la modalidad de subasta electrónica el automóvil marca Volkswagen, Modelo Suran 90A, Año 2009, Dominio IDG392. INICIO DE LA SUBASTA: 14/10/24 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 28/10/24 A LAS 11:00 HS. Base de la subasta: \$2.383.854 al contado y en efectivo; Depósito en garantía: \$240.000; El depósito en garantía no integra la seña. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente, para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, les será devuelto sólo si lo piden. El saldo de precio (que no se integra con el depósito en garantía) deberá ser abonado por el comprador al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. (art. 585 C.P.C.). Comisión a cargo del comprador: 8% de la compraventa con más el 10 % de aportes previsionales. Deuda de patente (ARBA): \$98.406,90 a cargo del comprador al momento de entrega de la posesión. Todo interesado en participar de la subasta deberá, en forma previa, registrarse como postor en la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda y realizar el depósito en garantía con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja. Acreditación de postores: hasta las 11:00 hs. del día 08/10/24 a través de la página web <https://subastas.scba.gov.ar>, donde las personas interesadas podrán inscribirse y abonar el depósito en garantía. Lugar de exhibición del vehículo: calle Belgrano N° 1667 de la localidad de Bragado el día 01/10/24 a las 10:00 hs. En caso de corresponder el pago de IVA en la compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el mismo constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. La seña es del 10 % de la operación, y el mismo se abonará al momento de suscripción del acta de adjudicación. Convócase a la sede del Juzgado a quienes resulten adjudicatarios, y Martillero intervinientes -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia de la Secretaria, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del automotor, la que se fija para el día 11 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas, fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (arts. 3, 38, Ac. 3604/12). No se permite cesión del acta de adjudicación, y que, en caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo estar ambos previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (art. 582, CPCC; art. 21, 3° párr. Ac. 3604/12). A sus efectos, se detalla la cuenta judicial a fin de realizar el depósito en garantía: N° de Cuenta: 7106 027 540.204/3, N° de CBU 01401260 27710654020437, Banco Provincia. Certifico que la publicación de edictos que antecede, ha sido ordenada en el Boletín Oficial y en el diario "Tribuna del Pueblo" de la ciudad de Luján, durante 3 días. Mercedes, 2024. Vita Maria Cecilia, Secretaria.

sep. 27 v. oct. 1º

### **RUIZ DIAZ JULIO CESAR C. LARRIÑAGA ALEJANDRA ROSA Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dra. Laura Andrea Moro, sito en Brown y Colón pdo. Morón, hace saber que en los autos caratulados "Ruiz Diaz Julio Cesar C. Larrriñaga Alejandra Rosa y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 63532, que el Martillero Jose Luis Valenti, Col. 1731 M, Tº IV, Fº 347 CUIT 20-13943369/7, Monotributo, subastará en forma electrónica y al mejor postor por 10 días hábiles, la que DARÁ COMIENZO EL DIA 14/10/2024 A LAS 11:00 HORAS, FINALIZANDO EL 25/10/2024 A LAS 11:00 HORAS, el 100 % de un inmueble ubicado en la calle Julian M. Castro 1065 de la localidad de Merlo, pdo. del mismo. Cuyo estado surge del Mandamiento de Constatación del 31/7/2024: atendido por Pablo Ruiz Diaz con DNI 23.843.236 en calidad de dueño con su esposa Mayra Montoya y su hijo menor de edad. Nomenclatura catastral: Cir. II, Secc. EE, Mzana. 6; Parc 2. Matrícula: 002752 (072) Partida 072-14007 de la localidad de Merlo pdo. del mismo. Superficie 260,50 dm.2 Base: \$22.205.297,16 (pesos veintidós millones doscientos cinco mil doscientos noventa y siete con dieciséis). Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, con una antelación mínima de tres días a la fecha de iniciación de la subasta (art. 4to, Ac. 3604/12 SCBA), debiendo depositar en la cuenta de autos en pesos del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón N° 5098-8297472, CBU 0140030427509882974728, en garantía 5% (art. 562 CPCC) \$1.110.264,80.- (pesos un millón ciento diez mil doscientos sesenta y cuatro mil ochenta). Exhibición: 2/10/2024 de 14 hs a 15:30 hs. Deudas: ARBA al 30/5/2022 \$1.161.013.-, Municipal al 30/5/2022 \$190.120,39, AYSA al 24/4/2023 \$112.437,92. Los fondos de quien no resultare adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (art. 562 CPCC). Celebrada la audiencia a que se refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieron reserva de postura. Audiencia: Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma se fijara una audiencia que tendrá lugar el día 19/11/2024 a las 10 hs. A la que deberán comparecer al Juzgado, el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia deberá presentarse quien resultare ser el mejor postor con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta (art. 38 -Anexo I -AC. 3604/12 SCBA), adjuntar el comprobante de seña equivalente al 10 % del monto que resultare vencedor y el 3 % cada parte en concepto de honorarios (con mas 10% en concepto de aportes previsionales) y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Saldo de precio: Finalizada la audiencia el adquirente tendrá un plazo de 5 (cinco) días de notificado del auto que apruebe la subasta para depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón a la orden del Juez y en la cuenta de autos (art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). Déjese establecido que los impuestos, tasas y

contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la fecha de toma de posesión por parte del comprador, la que deberá efectivizarse dentro del plazo de 90 días de realizado el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Todos los gastos originados en la transferencia de la titularidad del inmueble en cuestión se encuentran a cargo del adjudicatario. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta, y deberá ratificarse tal indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo previsto para abonar el saldo de precio (art. 582 del C.P.C.C.). no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación (boleto compra venta) y/o la eventual cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta deriven. Para más información al Martillero, te. 11-6746-6700. Morón, 10 de septiembre de 2024. Salim Myriam Gabriela, Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. oct. 1°

## **D'AFFLITTO GUSTAVO HERNAN C/ARANDA MARIA TERESA S/HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO Ampliatorio.**

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. En edicto de fecha 18/9/24, en que el Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Gral. San Martín, comunica que en autos "D'Afflitto Gustavo Hernan c/Aranda Maria Teresa s/Homologación de Convenio" Exp. 68294, de los derechos y acciones pertenecientes a la demandada Aranda Maria Teresa en los autos caratulados: "Aranda Maria Teresa c/Herederos y/o Sucesores de Angelis Roberto Hector y De Angelis Rodolfo Enrique s/Prescripción Adquisitiva Larga", en que la Martillera Moretti Claudia Alejandra, Martillera Pública, CMSM 2556, CUIT 27-29406243-8, IVA monotributo, substará en forma electrónica según Ac. 3604/12, al mejor postor, del 100 % del inmueble sito en la calle Beazley N° 906 de la localidad de Sáenz Peña, pdo. de 3 de Febrero, pcia. de Bs. As., según datos catastrales: Circunscripción: V, Sección: G, Manzana: 67, Parcela: 1, de frente al NO, sobre la calle Beazley por 29,67 de fondo, Beazley, al NE con calle Uruguay, con referencia a la constatación debe decir; según mandamiento de constatación, los vecinos del lugar manifiestan que la persona requerida si vive allí. Y donde dice cuenta judicial en pesos N° 5100-027-8982458 cuyo CBU es 0140138327510089824581 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, debe decir; cuenta judicial en pesos N° 5100-27-909598/6 cuyo CBU es 01401383275100 90959861 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0. Gral. San Martín, setiembre de 2024. Wassouf Patricia Gabriela, Secretario.

## **▲ EDICTOS**

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-137-2023 (IPP n° 02-01-003045-2023/00), caratulada: "Ramos Hugo Miguel s/Encubrimiento (Art. 277 Inc. 1° C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 13 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de HUGO MIGUEL RAMOS, de nacionalidad Argentina, DNI N° 38.933.843, hijo de Ramos Juan Carlos y de Solá María del Carmen, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 12 de agosto de 1995, con último domicilio en calle Rondeau N° 1485 de Tres Arroyos, pcia. de Bs. As. de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccetes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...) - Fdo. el día 17 del mes de septiembre del año 2024, por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)".

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Mac Lean Lorena Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 49083, se ha dictado en fecha 04/04/2024 la quiebra de MAC LEAN LORENA SOLEDAD, DNI 33640634, con domicilio en calle Sadi Carnot N° 630 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico/a el/la Cr/a. María Cristina D'Annuncio con domicilio constituido en calle Carlos Pellegrini N° 125 P.B., depto. "A" de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 30/10/2024 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuates a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía e-mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por el Síndico cris\_contadora@yahoo.com.ar y/o scpreciado@gmail.com, y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuates deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin